RESOLUCIÓN N°. 080
veintisiete (27) de febrero de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N°. CMA-001-2026 PARA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, NARIÑO".

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE; En uso de las Facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes;

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE RICAURTE, está interesado en contratar "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, NARIÑO", proceso que se adelanta mediante la modalidad de Concurso de Meritos Abierto.

Que el cuatro (04) de febrero de 2026, el MUNICIPIO DE RICAURTE público en el SECOP II, los documentos correspondientes a: (i) aviso de convocatoria (ii) estudios previos (iii) proyecto de pliegos de condiciones.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó durante el cinco (05) al once (11) de febrero de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que dentro del término antes citado se recibieron observaciones al proyecto del pliego de condiciones las que fueron apreciadas por el Municipio y se le dio el debido proceso

Que el día doce (12) de febrero de 2026, se dio apertura al proceso de concurso de meritos abierto N°. CMA-001-2026, cuyo objeto consiste en **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, NARIÑO"**.

Que el día dieciocho (18) de febrero de 2026, se efectuó el cierre del proceso de referencia. En total el número de ofertas presentadas fue de siete (07).

Que el día veintitres (23) de febrero de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar.

Que una vez cumplido el término de traslado acorde al informe de evaluación se recomienda adjudicar el contrato derivado del proceso de Concurso de Meritos Abierto N° CMA-001-2026 para **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y**

AMBIENTAL AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, NARIÑO" a:

FIRMA: UNION TEMPORAL IMC RICAURTE
REPRESENTANTE LEGAL: CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
C.C. No.: 1.085.269.741

Que el valor ofertado por el proponente adjudicatario del contrato correspondió a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($268.790.664),** en función de la propuesta económica presentada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, NARIÑO"**, por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($268.790.664),** a:

FIRMA: UNION TEMPORAL IMC RICAURTE
REPRESENTANTE LEGAL: CAMILO ANDRES MESA ACOSTA
C.C. No.: 1.085.269.741

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Contractual y sus Decretos reglamentarios.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo se notifica por estrados y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en el MUNICIPIO DE RICAURTE (N), el veintisiete (27) de febrero de 2026.

-original firmado-
JOSE RICARDO BENAVIDES MORAN
ALCALDE MUNICIPAL
RICAURTE – NARIÑO

Revisó: Alfonso Mario Benavides